



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

### RESOLUCIÓN Nro. 174

DEL 27 DE JULIO DE 2020

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINÓ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL CONFORME A LA RESOLUCION NUMERO 037 DE 2020**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA ( e ), en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en los artículos 267,268,271, 272 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con la Ley 42 de 1993, y en especial las otorgadas mediante Resolución 223 del 15 de octubre de 2017, expedida por el Concejo Municipal de Pereira.

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo 4º de la Ley 42 de 1993. El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Que de acuerdo al artículo 267 de la Constitución Nacional se entiende por control posterior la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos y por control selectivo se entiende la selección mediante un procedimiento técnico de muestreo estadístico con alcance representativo de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

Que la Contraloría Municipal de Pereira es una entidad Técnica, dotada de autonomía administrativa y presupuestal, y, en consecuencia, debe planear y operar con criterio estratégico, optimizando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, y financieros de que dispone.

Que mediante Resolución No. 037 de 2020, la Contraloría Municipal de Pereira adoptó la Guía de Auditoria Territorial – GAT en el marco de las normas internacionales ISSAI – y en esta se define la metodología para la elaboración de la nueva GUÍA DE AUDITORIA TERRITOTIAL -GAT -, siendo este un instrumento de apoyo a la gestión institucional, con el fin de facilitar el ejercicio del proceso auditor, mediante la aplicación articulada y simultanea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993

El artículo tercero de la resolución número 037 de 2020, precisa que para hacer efectiva la prórroga de otros seis meses, es necesario que se expida un acto administrativo en el cual se sustenten las razones por las cuales se debe prorrogar la implementación de la nueva Guía de Auditoria Territorial –GAT-.

Que en virtud de la resolución reglamentaria orgánica 028 de 14 de mayo de 2019 expedida por la Contraloría General de la Republica, se estipulo que las contralorías Territoriales, participarían en los eventos convocados a través del SINACOF, e igualmente las contralorías Territoriales propondrán modificaciones, mejora y ajustes a las metodologías, técnicas y herramientas del control fiscal, e igualmente se determinó que las contralorías territoriales, participarían en la actualización e implementación de la Guía de Auditoria Territorial y demás metodologías pertinentes al control fiscal.

Que la Constitución Nacional. "Artículo 215; Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

### RESOLUCIÓN Nro. 174

DEL 27 DE JULIO DE 2020

#### **POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL CONFORME A LA RESOLUCION NUMERO 037 DE 2020**

Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.”

Que el mes de marzo del 2020, se presentó la declaración de la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, por la pandemia del COVID 19, generando asilamiento obligatorio que se fue prorrogando hasta 30 de agosto del 2020.

De igual manera, los cambios legislativos decretados en el Estado de Emergencia Sanitaria, el decreto No.403-2020, que reglamento el acto legislativo 004 del 2019, reguló las directrices para el ejercicio del Control Fiscal en Colombia y a raíz, existe la Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales de la Auditoria General de la Republica, que pretende monitorear la observancia de las directrices de armonización, unificación y estandarización relacionadas con la Guía de Auditoria Territorial – GAT

Por lo que, la Contraloría Municipal de Pereira, debió adoptar medidas, protocolos y alternativas de horarios flexibles para sus servidores públicos para desempeñar sus funciones, según los lineamientos de orden nacional.

Circunstancias de modo, tiempo y lugar, que no han permitido la implementación de la nueva Guía de Auditoria Territorial, se adoptó una prueba piloto tendiente adaptar las normas ISSAI de forma gradual en concordancia a una Auditoria de Gestión y Resultados, sin embargo, requiere tiempo, recurso humano idóneo, conocimientos técnicos que permitan adecuar de forma pronta y ágil las normas ISSAI.

A la fecha la implementación de la nueva Guía de Auditoria Territorial, no haya sido como se esperaba dentro del primer semestre del 2020 (Inducción, Planeación, Metodología, diligenciamiento de las Matrices, agotamiento del paso a paso de las estrategias para la implementación), sumado a la imposibilidad de hacer la socialización y la capacitación a los funcionarios de todas las contralorías territoriales, por parte de SINACOF.

Se hace necesario prorrogar, por un término de seis meses la etapa de la implementación de forma gradual de las normas ISSAI en el Proceso Auditor.

Por lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar conforme al artículo tercero de la Resolución N°037 de 2020, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 27 de julio de 2020, fecha en que se cumplieron los primeros seis meses de adopción de forma gradual la nueva guía de auditoria territorial, y hasta el 27 de enero de 2021, de conformidad a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** Adoptar las modificaciones y ajustes realizados mediante la Resolución N°173 del 27 de junio de 2020 al Plan General de Auditoría Territorial de la Contraloría Municipal de Pereira vigencia 2020.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

**RESOLUCIÓN Nro. 174**  
DEL 27 DE JULIO DE 2020

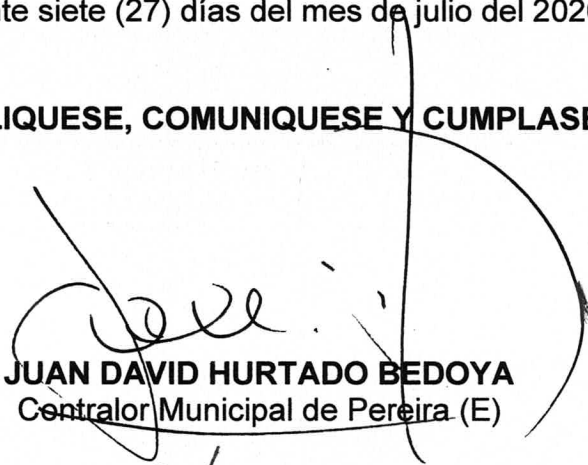
**POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL TERMINÓ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL CONFORME A LA RESOLUCION NUMERO 037 DE 2020**

---

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a los veinte siete (27) días del mes de julio del 2020.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA**  
Contralor Municipal de Pereira (E)

Revisó:

KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

CARMEN BEATRIZ MONCADA – Directora Técnica de Auditorias